



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 5 /21

Expediente: **CUDAP: EXPTE- MPF N° 0003573/2020**

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia/ Departamento de Logística y Coordinación

Objeto: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN**

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 4/2021), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-f-

Que a fs. 1/3, el Departamento Logística y Coordinación, remite a consideración de la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, el inicio de un nuevo proceso de licitación pública para la ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, detallando especificaciones técnicas, cantidades a adquirir, precio estimado y presupuesto total. A su vez la mencionada Dirección, con la conformidad de su parte, eleva las actuaciones a la Secretaría General de Administración a fin de autorizar el inicio de la contratación en cuestión.

Que a fs. 9, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 26 de enero de 2021, donde consta un costo estimado de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 4.441.905.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 11/16).

Que a fs. 36/37, consta el Dictamen N° 15.451 de la Asesoría Jurídica en cuya conclusión se establece que: "el acto puede prosperar, con las observaciones efectuadas en los considerandos 11, 12 y 17" del mismo.

Que dichas observaciones han sido subsanadas de acuerdo surge a fs. 38, 39, 44 y 45 de las presentes actuaciones

Que a fs. 38/39, obra la Solicitud de Gastos N° 21/2021 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 40), la cual refleja la constancia de afectación preventiva pertinente, por el monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 4.441.905.-).



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Que a fs. 46/51, luce la Resolución ADM N° 16/2021, de fecha 10 de febrero de 2021, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, Titular de la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas (fs. 53/59), que se puso en conocimiento a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 60) y a U.A.P.E. (fs. 61) y por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 62) y en el Boletín Oficial (fs. 63/65).

Que con fecha 4 de marzo de 2021, el Departamento de Logística y Coordinación, pone a consideración de la Dirección de Logística y Gestión Edilicia la reestimación del presupuesto, inicialmente calculado para la contratación, atento al aumento del tipo de cambio y por tratarse de insumos importados, recalculando el mismo en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.808.900,00) atento a cotización del dólar estadounidense a esa fecha. (fs 90-91-92).

Que a fs. 93, luce el Acta de Apertura N° 08/2021, de fecha 8 de marzo de 2021, con la presentación de los siguientes oferentes:

N° 1 –INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., (CUIT N° 30-71082860-8) - monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 368.775.-).

N° 2 – PRINTAR DE WALTER LEONARDO ALSINA (CUIT N° 20-23023218-1) - monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS (\$ 4.193.062.-).

N° 3 – ARGENTINA COLOR S.R.L. (CUIT N° 30-71427582-4) - monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$ 327.607,50.-).

Que a fojas 154, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y los valores de las ofertas. Asimismo esta Comisión ha verificado los extremos formales allí vertidos.

-II-

Llegado a este punto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas da cuenta del correo electrónico que fuera remitido desde el Departamento de Compras y Contrataciones, sobre lo manifestado por la firma BID RECOVERY HP (fs. 157) y en tal sentido habiendo sido cotejado con la oferta de PRINTAR DE WALTER LEONARDO ALSINA, cabe mencionar que en la misma consta que los productos ofrecidos son originales. Por ende solo restará verificar al momento de la recepción de lo adjudicado la calidad invocada y el cumplimiento con el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

Seguidamente esta Comisión ha solicitado al área técnica competente que realice el correspondiente informe.

El Departamento de Logística y Coordinación, elaboró un análisis técnico de las ofertas presentadas, concluyendo que todas ellas resultan conformes al PBC.

-III-

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC y teniendo en cuenta el



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2021:

- ADJUDICAR a la empresa PRINTAR DE WALTER LEONARDO ALSINA los Renglones 1, 2 y 3 en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS (\$ 4.193.062-).

ORDEN DE MÉRITO:

Renglón N° 1:

1	PRINTAR DE WALTER LEONARDO ALSINA	\$ 312.180,00
2	ARGENTINA COLOR S.R.L.	\$ 327.607,50
3	INFORMATICA PALMAR S.R.L.	\$ 368.775,00

Renglón N° 2:

1	PRINTAR DE WALTER LEONARDO ALSINA	\$ 2.226.400,00
---	-----------------------------------	-----------------

Renglón N° 3:

1	PRINTAR DE WALTER LEONARDO ALSINA	\$ 1.654.482,00
---	-----------------------------------	-----------------

-IV-

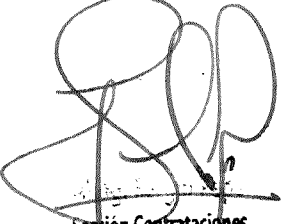
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

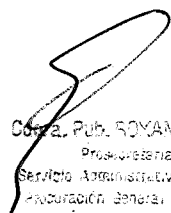
Sin perjuicio de ello, se informa que, conforme surge del informe de la Sección Gestión de Contrataciones obrante a fs.155, se aplicó penalidades a las firmas PRINTAR DE WALTER LEONARDO ALSINA y ARGENTINA COLOR S.R.L. en los años 2017 y 2018 respectivamente.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 5 de abril de 2021.-


SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación


Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


Cora. Pub. ROXANA A. GIMÉNEZ
Procuradora Jefe
Servicio Administrativo y Financiero
Procuración General de la Nación

RECIBIDO
7 ABR 2021
SECCION CONTRATACIONES
PROCURACION GENERAL DE LA NACION